



*ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INV-ITT-03-2023*

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

GRUPO DE COMPRAS

Con relación a la Invitación a cuando menos tres personas **INV-ITT-03-2023** **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 23 de febrero de 2023, día y hora señalados para llevar a cabo la junta aclaraciones, donde se harán las aclaraciones y modificaciones que serán parte de las bases de esta invitación a cuando menos tres personas, misma que está debidamente firmada por el representante legal que firma la propuesta.

**EMPRESA GUARDA
PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS**

PREGUNTAS DE LA EMPRESA Guarda Servicios de Protección y Vigilancia, S. De R.L. De C.V.

PREGUNTA 1

¿Cómo se establecerán los incrementos de precio según el impacto de los factores externos al servicio (Ejemplo: incremento de salario mínimo, incremento en la tasa actual impuestos, inflación anual, casos fortuitos [Caso Covid-19])?

RESPUESTA:

En contrato se determina que los precios serán fijos durante su vigencia, solo en caso de extensión de contrato y con **previa autorización** se podrán realizar incrementos para dar cumplimiento a las reformas laborales y aumento al salario mínimo, así como todo lo que con lleve tema de pago de impuestos si fuese el caso.

PREGUNTA 2

¿A qué se refiere el Anexo G? ¿Se solicita únicamente manifestar el número de guardias solicitados para el servicio?





*ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INV-ITT-03-2023*

RESPUESTA:

Se refiera al precio unitario por hora de servicio prestada con número y letra según corresponda en la columna de la tabla.

PREGUNTA 3

¿En lo referente a la Declaración Anual de Impuestos, a que se refiere "con sello completa"?

RESPUESTA:

Se refiere a la declaración anual completa, incluyendo el sello digital y la cadena original contenidos en el acuse de recibo emitido por el SAT.

PREGUNTA 4

Sanciones: la rotación de personal y falta de asistencia del mismo es inminente, GUARDA esta consiente del impacto de la falta de personal especializado y la elevada tasa de rotación en la región, es por esto, que se genera una duda en cuanto a las sanciones por la falta de personal. Favor de aclarar el punto.

RESPUESTA:

La sanción sería de tipo administrativa si se tuviera demasiada frecuencia de rotación con su personal y no cumplir con los elementos solicitados en tiempo y forma se tendría una suspensión de la totalidad del servicio.

PREGUNTA 5:

Sanciones: la sanción por incumplimiento de contrato del 5% es sobre el valor total del contrato.

RESPUESTA:

Así es, se realizará sobre el monto total del contrato.

PREGUNTAS TECNICAS

PREGUNTA 1

Rondines, GUARDA proporcionara SIN COSTO una a dos bicicletas por puntos servicio en caso de ser necesario. Sin embargo, en caso de ser necesario incluir al servicio vehículos motorizados será bajo costo adicional por medio de cotización previa, a solicitud del cliente. En su caso, favor de aclarar los términos propuestos.



Handwritten signature and scribbles in blue ink.

SGE



*ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INV-ITT-03-2023*

RESPUESTA:

Según las bases de licitación punto 4. UNIFORME Y EQUIPAMIENTO REQUERIDO inciso:

C) Para el servicio de rondín deberán de contar con al menos 2 vehículos (motos, bicicleta o vehículos) por cada unidad para facilitar dicha tarea.
Queda sujeto a criterio del proveedor el tipo de vehículo a utilizar, ya que no se anexarán pagos adicionales a los estipulados en contrato.

PREGUNTA 2

¿Los elementos Operativos requieren alguna certificación especial OEA, CTPAT o alguna especial? ¿Ustedes proporcionan alguna capacitación?

RESPUESTA:

No será requisito obligatorio que cuenten con una capacitación en específico.
El instituto no proveerá capacitación, sin embargo, se dará orientación e indicaciones precisas por medio del encargado que se designe en relación a los protocolos, procedimientos que deban seguirse para cada una de las actividades a realizar al encargado de turno y supervisores que determine el proveedor.

PREGUNTA 3

¿Los elementos Operativos serán integrados a las Brigadas de Protección Civil del cliente o será necesario certificarlos por parte del proveedor?

RESPUESTA:

No será necesaria su integración.

PREGUNTA 4

¿Los elementos Operativos deberán de portar PR-24 o puede ser bastón táctico retráctil?

RESPUESTA:

Podrán hacer uso de cualquiera de ellos (estos se portarán cuando no se encuentre estudiantes en las instalaciones, como los son turno nocturno, fines de semana y días festivos, periodos vacacionales, etc.).



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

500



*ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INV-ITT-03-2023*

PREGUNTA 5

¿Pudiéramos obtener algunas de las principales problemáticas con la empresa actual, temas operativos?

RESPUESTA:

Sobre las situaciones que se tienen con la empresa que está ahora prestando sus servicios, en cuanto a problemáticas u otro tipo de actividad de la misma nos abstenemos de comentarios ya que consideramos que cada empresa debe trabajar bajo sus objetivos y estrategias propia, así como sobre la marcha de las actividades implementar la mejor continua.

PREGUNTA 6

¿Tenemos algún antecedente o incidencia delictiva dentro o fuera de las instalaciones?

RESPUESTA:

El ingreso de personas ajenas a la institución en horarios nocturno y fin de semana, grafiti en bardas perimetrales son algunos de ellos.

PREGUNTA 7

Por lo que leímos, ya existen consignas preestablecidas, ¿pero hay procedimientos por escrito se requerirán realizarlos?

RESPUESTA:

No se cuenta con un manual de procedimientos en cuanto al servicio de seguridad, pero se ha empezado a trabajar en el procedimiento que se debe llevar a cabo en el ingreso de visitas y proveedores, se estará trabajando en todos aquellos procedimientos que sean necesarios implementar para la mejora del servicio de seguridad

PREGUNTA 8

¿Existe algún sistema de monitoreo en el que debamos de apoyarnos o que debamos coordinar?

RESPUESTA:

No contamos con él, los sistemas de cámara interno son de operación exclusiva del instituto, en caso de ser necesario la revisión de cámaras, esta se gestionará por medio del encargado del servicio de vigilancia que designe el instituto.



Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large flourish and the number '566'.



*ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INV-ITT-03-2023*

PREGUNTA 9

¿El sistema de comunicación radica en una frecuencia de banda corta? ¿es proporcionado por el cliente o por el proveedor?

RESPUESTA:

Se desconoce, Estará a cargo del proveedor.

PREGUNTA 10

¿Hay alguna coordinación o plan de acción con las autoridades locales?

RESPUESTA:

Se tienen como punto de firma establecidas las casetas principales de cada unidad y comunicación directa con los coordinadores de cada distrito, sin embargo, al ser una institución federal se deberán seguir los protocolos de ingreso a la Institución, no se permite que ingrese personal de seguridad pública o judiciales según sea la situación y menos que porten armas, dentro del instituto, habrá las excepciones que cuenten con algún permiso para su ingreso (este se le notificaría al guardia de la puerta de acceso)

PREGUNTA 11

¿Los formatos y registros serán otorgados por el cliente o por el proveedor?

RESPUESTA:

El instituto los proveerá

PREGUNTA 12

¿Exista algún Análisis de Seguridad Anual?

RESPUESTA:

No contamos con él, pero pueden presentar propuestas ustedes para mejora del servicio.

PREGUNTA 13

¿Por parte del cliente se otorga alguna capacitación de los procesos ya establecidos?



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

566



*ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INV-ITT-03-2023*

RESPUESTA: El instituto no proveerá capacitación, sin embargo, se dará orientación e indicaciones precisas por medio del encargado que se designe en relación a los protocolos, procedimientos que deban seguirse para cada una de las actividades a realizar al encargado de turno y supervisores que determine el proveedor.

PREGUNTA 14

¿Cuánto tiempo se tendría a partir del fallo, para la instalación de los elementos de seguridad en su totalidad?

RESPUESTA:

10 días naturales a partir de la fecha de firma de contrato

PREGUNTA 15

¿La instalación de los elementos de seguridad sería periódica?

RESPUESTA:

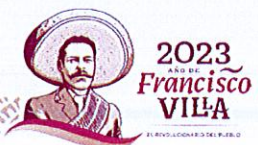
No, esta deberá realizarse en su totalidad a los 10 días naturales a partir de la fecha de firma del contrato

PREGUNTA 16:

La cobertura de tiempos de comida e de baño se podrá hacer con personal que este de servicio?

RESPUESTA:

Los descansos y horas de comida no podrán ser cubiertos con personal de turno.



Handwritten signature

Handwritten signature

566



*ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INV-ITT-03-2023*

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la reunión a las 13:00 horas. del mismo día, mes y año arriba señalado, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron.

Secretaria Ejecutivo

C. Beatriz Chávez Ceja
Subdirector de servicio Administrativos

Vocal

C.
Jefa Dpto. de Recursos Financieros

Secretario Técnico

C. Raúl Barutch Pimienta Gallardo
Jefe Dpto. de planeación, programación y
presupuestación

Vocal

C. Silvia González García
Jefa Dpto. de Recursos Materiales y Servicios

